

ANEXO 8**Características técnicas de las actas electorales****1. Actas para Mesas electorales**

1.1 Acta de constitución.—Características: UNE A3 297 × 420 milímetros. Color blanco con una franja cruzada de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en color sepia.

1.2 Acta de escrutinio.—Características: UNE A4 210 × 297 milímetros. Color blanco con una franja cruzada de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en color sepia.

1.3 Acta de la sesión.—Características: UNE A3 297 × 420 milímetros. Color blanco con una franja cruzada de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en color sepia.

ANEXO 9**2. Actas para las Juntas Electorales de Zona**

2.1 Acta de constitución.—Características: UNE A4 210 × 297 milímetros. Color blanco con una franja cruzada de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en color sepia.

2.2 Acta de escrutinio.—Características: UNE A4 210 × 297 milímetros. Color blanco con una franja cruzada de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en color sepia.

2.3 Acta de la sesión/es del escrutinio.—Características: UNE A4 210 × 297 milímetros. Color blanco con una franja cruzada de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en color sepia.

2.4 Acta de proclamación.—Características: UNE A3 297 × 420 milímetros. Color blanco con una franja cruzada de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en color sepia.

11586 *RESOLUCION de 29 de abril de 1991, de la Junta Electoral Central, por la que se aprueban los modelos de actas correspondientes a las elecciones a Juntas Generales de Vizcaya.*

El artículo 19, apartado i, f), de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General encomienda a la Junta Electoral Central aprobar, a propuesta de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, los modelos de actas de constitución de Mesas electorales, de escrutinio, de sesión, de escrutinio general y de proclamación de electos.

La Diputación Foral de Vizcaya ha sometido a la Junta la oportuna propuesta que, estudiada detenidamente, cubre en debida forma las exigencias legales, por incluir todos los datos y elementos requeridos por las disposiciones de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General aplicables a cada tipo de documento, y responde además al criterio que, sin duda, inspira la nueva redacción del artículo 19, i, f), de poner a disposición de las Mesas electorales una documentación con la necesaria sencillez para permitir su adecuada cumplimentación por las mismas.

En su virtud, la Junta Electoral Central, en su reunión del día 29 de abril de 1991, ha resuelto:

Se aprueban, a propuesta de la Diputación Foral de Vizcaya, los siguientes modelos de actas para las elecciones a Juntas Generales de Vizcaya.

Actas para Mesas electorales:

1. Acta de constitución de la Mesa (anexo 1).
2. Acta de escrutinio de la Mesa (anexo 2).
3. Acta de la sesión (anexo 3).

Actas Junta Electoral:

4. Acta de constitución de la Junta (anexo 4).
5. Acta de escrutio (anexo 5).
6. Acta de la sesión/es del escrutinio (anexo 6).
7. Acta de proclamación (anexo 7).

Como anexos 8 y 9 se especifican las características técnicas de dichos modelos de actas.

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Presidente, J. H. Moyna Ménguez.

Honako erreklamazio eta protesta hauek egin direla agertarazten da:

Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas:

(Adierazi erreklamazioak / Indicar las reclamaciones)

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Hauteskunde Mahaiak jarraian adieraziko den eran ebatzi ditu:

Siendo resueltas por la Mesa Electoral según se indica:

(Zerrendatu hartutako ebazpenak / Relacionar las resoluciones adoptadas)

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Ondoko botu berezi hauek eman dira:

Se han emitido los siguientes votos particulares:

(Adierazi izen-deiturak, hauteskunde mahaiako kargua eta botuaren arrazoiak / Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa electoral y motivo del voto)

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Bozketan zehar jarraian adieraziko diren gorabeherak suertatu dira:

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:

(Adierazi gorabeherak eta, egotekotan, eragileen izen-deiturak ere / Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso)

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Zenbaketako zeregin guztiak amaituta, eguneko orduetan, amaitutzat jo da bilkura, bertaratu guztiak sinatu duten honako Akta hau luzatu delarik.

Finalizadas todas las operaciones del escrutinio, y siendo las horas del día se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes.

MAHAIBURUA
EL PRESIDENTE

MAHAIKIDEAK
LOS VOCALES

KONTUHARTZAILEAK
LOS INTERVENTORES

(anexo 4)

BATZARRE NAGUSIETARAKO HAUTESKUNDEAK.1991 ELECCIONES A JUNTAS GENERALES 1991

ALDEKO HAUTESKUNDE BATZA
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

HERRIALDE HISTORIKOA
TERRITORIO HISTORICO

BIZKAIA

ESPARRUA
CIRCUNSCRIPCION

ZENBAKETA OROKORRERAKO BATZA ERATZEKO AKTA ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA PARA EL ESCRUTINIO GENERAL

BURUA / PRESIDENTE
D.
..... Jn./And.

BATZAKIDEAK / VOCALES
D.
..... Jn./And.

D.
..... Jn./And.

D.
..... Jn./And.

D.
..... Jn./And.

IDAZKARIA / SECRETARIO
D.
..... Jn./And.

**ORDEZKARIAK
REPRESENTANTES**

D.
..... Jn./And.

D.
..... Jn./And.

D.
..... Jn./And.

D.
..... Jn./And.

**AHALDUNAK
APODERADOS**

D.
..... Jn./And.

.....(e)n, hautespena egin eta hurrengo hirugarren eguneko goizeko 10ak izanik, ezkerreko aldean zerrendatu direnak bildu izan dira idazkariak funtzioak iharduten dituen lokalaren egoitzean, zenbaketa orokorra egiteko bilkura hasteko asmoz.

Batza osatzen duten kideetarik, gutxienez erdia eta bat gehiago agertu izan direnez, Hauteskunde Batza eratutzat jo izan da eta zenbaketa orokorra hasi da.

En, siendo las 10 horas del tercer día siguiente al de la votación, se reúnen, en la sede del local donde ejerce sus funciones el Secretario, los señores que al margen se relacionan, con la finalidad de dar comienzo a la sesión donde se realice el escrutinio general.

Habiendo concurrido al menos la mitad más uno de los miembros de la Junta, queda constituida esta Junta Electoral y da comienzo el escrutinio general.

Hauteskunde Batza eratzeko egintza izan bitartean, zenbaketa orokorra egiteko finkatutako egunean, gertatu izan diren gorabeherak.

Incidencias producidas en el acto de constitución de la Junta Electoral en el día fijado para el escrutinio general.

**BATZABURUA
EL PRESIDENTE**

**BATZAKIDEAK
VOCALES**

**BATZAKO IDAZKARIA
SECRETARIO DE LA JUNTA**

**Ordezkariek
Representantes**

**Ahaldunak
Apoderados**

(anexo 6)

BATZARRE NAGUSIETARAKO HAUTESKUNDEAK.1991
ELECCIONES A JUNTAS GENERALES 1991

ALDEKO HAUTESKUNDE BATZA
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE

HERRIALDE HISTORIKOA
TERRITORIO HISTORICO
BIZKAIA
ESPARRUA
CIRCUNSCRIPCION

ZENBAKETA SAIOaren/en AKTA / ACTA DE LA SESION/ES DEL ESCRUTINIO

BURUA / PRESIDENTE
D.
..... Jn./And.

BATZAKIDEAK / VOCALES
D.
..... Jn./And.
D.
..... Jn./And.
D.
..... Jn./And.
D.
..... Jn./And.

IDAZKARIA / SECRETARIO
D.
..... Jn./And.

**ORDEZKARIAK
REPRESENTANTES**
D.
..... Jn./And.
D.
..... Jn./And.
D.
..... Jn./And.
D.
..... Jn./And.

**AHALDUNAK
APODERADOS**
D.
..... Jn./And.
D.
..... Jn./And.

.....(e)n, 199.....eko(a)reneguneko orduetan,
zenbaketako eragiketa guztiak amaituta, emazak zenbaketa akta egokietan agertzen direlarik,
honako Akta hau luzatu du, aipatu zenbaketa egiteko behar izan diren saio guztiak biltzen dituena.
En siendo las horas del día de de 199.....
y una vez realizadas todas las operaciones de escrutinio, cuyos resultados constan en las correspon-
dientes actas de escrutinio, se extiende la presente Acta comprensiva de todas las sesiones necesarias
para la realización del citado escrutinio.

Hauteskunde Batzaren eraketa eta bere eraketan gertatutako gorabeherak.
Constitución de la Junta Electoral e incidencias surgidas en su constitución.

Zenbaketa burutzeko egindako saioak eta beraietan gertatutako gorabeherak.
Sesiones celebradas para la realización del escrutinio e incidencias producidas durante las mismas.

Berataratuek adostasunez sinatu dute guztiau.
Todo lo cual firman de conformidad los concurrentes.

BATZABURUA
EL PRESIDENTE

BATZAKIDEAK
VOCALES

BATZAKO IDAZKARIA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ordezkariek
Representantes

Ahaldunak
Apoderados

Honako lauki honetan agertutako emaitzen arabera, ondoko hautagai haiek hautatu aldarrikatzen dira:
De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:

Ordezkeri eta Ahaldunek Hauteskunde Batzari aurkeztutako erreklamazio eta protestak eta hartutako Ebazpenak. (3)

Reclamaciones y protestas presentadas por representantes y apoderados ante la Junta Electoral y resoluciones adoptadas. (3)

Hauteskunde Batza Zentralari, kasuan kasu, aurkeztutako errekursoak eta beraiei dagozkien Ebazpenak. (3)

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral Central y sus correspondientes Resoluciones. (3)

Hautatuen aldarrikapen egintza hasieran aipatu eguneko orduetan, hirukoizturik luzatu da honako Akta hau, Hauteskunde Batzako Buruak eta Idazkariak sinatu dutena.

Finalizado el acto de proclamación de electos a las horas del día al principio señalado, se extiende la presente acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral.

(3) Kasua balitz, LOREGeko 108. art.aren arabera.
En su caso conforme al art. 108 de la L.O.R.E.G.

ANEXO 8

Características técnicas de las actas electorales

1. Actas para Mesas electorales

1.1 Actas de constitución.-Características: UNE A3 297 x 420 milímetros. Color blanco, con una franja en cada costado de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con una cartulina en color sepia en cualquier tonalidad, encartada en la mitad del impreso.

1.2 Acta de escrutinio.-Características: UNE A4 210 x 297 milímetros. Color blanco, con una franja en cada costado de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas.

1.3 Acta de la sesión.-Características: UNE A3 297 x 420 milímetros. Color blanco, con una franja en cada costado de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con una cartulina en color sepia en cualquier tonalidad, encartada en la mitad del impreso.

ANEXO 9

2. Actas para las Juntas Electorales de Zona

2.1 Acta de constitución.-Características: UNE A4 210 x 297 milímetros. Color blanco, con una franja en cada costado de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas.

2.2 Acta de escrutinio.-Características: UNE A4 210 x 297 milímetros. Color blanco, con una franja en cada costado de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas.

2.3 Acta de la sesión/es del escrutinio.-Características: UNE A4 210 x 297 milímetros. Color blanco, con una franja en cada costado de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas.

2.4 Acta de proclamación.-Características: UNE A3 297 x 420 milímetros. Color blanco, con una franja en cada costado de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con una cartulina en color sepia en cualquier tonalidad, encartada en la mitad del impreso.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11587 ORDEN de 11 de marzo de 1991, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de los Villares, a favor de don José Antonio Fernández de Córdoba y Sánchez.

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.d.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de los Villares, a favor de don José Antonio Fernández de Córdoba y Sánchez, por distribución de su madre, doña María Josefa Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 11 de marzo de 1991.-Múgica Herzog.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

11588 ORDEN 423/38501/1991, de 12 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 21 de noviembre de 1990, en el recurso número 279/1990-03, interpuesto por don Ramón Peral Jiménez.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, a 12 de marzo de 1991.-Por delegación, el Director General de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal.-Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

11589 ORDEN 423/38502/1991, de 12 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 5 de noviembre de 1990, en el recurso número 280/1990-03, interpuesto por don Jesús Moreno Marco.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, a 12 de marzo de 1991.-Por delegación, el Director General de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal.-Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

11590 RESOLUCION de 10 de mayo de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la décima subasta del año 1991 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 10 de mayo de 1991, y el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 3 y 10 de mayo de 1991.

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al presente año, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero de 1991, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 9 de mayo, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 3 y 10 de mayo de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro.-Los resultados de la décima subasta de 1991, resuelta el día 9 de mayo, han sido los siguientes: